

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Zalamea de la Serena**Anuncio **2241/2013**

« Aprobación de modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles »

**APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES
INMUEBLES**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de este Ayuntamiento, celebrado el día 28 de diciembre de 2012, de aprobación inicial de modificación de Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Primero: Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, quedando la redacción del artículo 9. 3.:

Los tipos de gravamen aplicables en este municipio serán los siguientes:

b) Bienes inmuebles de naturaleza rústica:

1.º.- Tipo de gravamen general: 0.90%.

Segundo: Esta modificación surtirá efectos desde el 1 de enero de 2012.

En Zalamea de la Serena, a 6 de marzo de 2013.- La Secretaria, María José Parras Mendoza.

Zalamea de la Serena (Badajoz)

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BADAJOZGodofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
06011 Badajoz